



**Instituto Municipal de Servicios
Sociales de Elda**

C.I.: P. 5306601 E.

Expediente nº IMSSE/2017/357

Tramitador: 001/2017/2641

Asunto: Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Agente de Igualdad

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA

Examinado el Expediente Administrativo de referencia, relativo a la constitución de una bolsa de trabajo de Agente de Igualdad, para cubrir con carácter urgente y temporal, programas o servicios o satisfacer las necesidades puntuales de personal, tanto funcionario como laboral, que se puedan producir.

Vista el Acta del Tribunal calificador de fecha 09 de mayo de 2017 en la que se expone que recibido en fecha 09 de mayo de 2017 en el Registro del Instituto un envío del Servicio de Correos y Telégrafos a nombre de Doña Lourdes Pastor Verdú con NIF 74.005.888F, aspirante excluida en la lista provisional de admisión, con fecha de certificado de 05 de mayo de 2017 y que presenta una alegación a su exclusión de la lista provisional de admisión.

El Tribunal estudia la alegación presentada en cuanto a que su posible aceptación no impide la realización de la prueba en otra fecha, puesto que consiste en la exposición y defensa pública del Proyecto ya presentado junto con la instancia de participación en este proceso. Esta prueba está establecida, conforme a las Bases, como Ejercicio único de la fase de oposición con carácter obligatorio y eliminatorio.

El motivo de la exclusión fue que la aspirante no acreditaba Título Universitario de Grado o Diplomatura/Licenciatura de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Una vez estudiada la alegación y previa deliberación, el Tribunal estima aceptar la alegación presentada, ya que la titulación de Licenciada en Historia (anterior al Plan Bolonia) cabe entenderse dentro de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1984 y modificados en sesiones plenarias de 14 de septiembre de 1995 y de 31 de julio de 2008, el órgano competente para resolver es el Presidente.

Visto que por delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 217 de fecha 11 de noviembre de 2015, se delegan, con carácter exclusivo en la Vicepresidenta de este Instituto todas las competencias que corresponden a la Presidencia conforme al artículo 10 de los Estatutos, y con las excepciones recogidas en el apartado 18 del citado artículo.

Firma 1 de 2		
Alba García Martínez	11/05/2017	IMSSE-Vicepresidenta

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [66ef083c4eb446ac80eb0a28b7be9a25001](#)

Url de validación [MIENTO](https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Metadatos [DE ELDA](#) Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/112 - Fecha Resolución: 11/05/2017





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Agente de Igualdad, con los aspirantes que a continuación se relacionan:

Admitidos/as:

Número	Apellidos y nombre
1	BOIX BOYER, CATHERINE
2	BOU PERONA, ALEJANDRA
3	GIRBES ESPLUGUES, CARMEN TERESA
4	MALDONADO LOPEZ, MARIA ISABEL
5	MOLINA MOYA, NURIA
6	MORENO MATEO, NOEMI
7	PASTOR VERDU, LOURDES
8	PINEDA DEVESA, MARIA DE LAS NIEVES

Excluidos/as:

Apellidos y nombre	Motivo
VARGAS DIAZ, NOEMI	(1)

(1) La aspirante no acredita el título específico requerido en la Base Tercera, d) de título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad de oportunidades emitido por una Universidad , o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades realizadas en un mismo curso y certificada por un organismo público.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto así como en la web del Ayuntamiento del Elda (www.elda.es/es/servicios-sociales/295).





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta Resolución que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Vicepresidenta, Presidenta en funciones* Doña Alba García Martínez (Firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría de este Instituto en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario Delegado del Instituto Municipal de Servicios Sociales Don José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente).

(*) Delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015 (publicada en el BOPA de 11 de noviembre de 2015)

Firma 1 de 2	
Alba García Martínez	

Firma 2 de 2	
José Marcelo Ricoy Riego	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	66ef083c4eb446ac80eb0a28b7be9a25001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/112 - Fecha Resolución: 11/05/2017	